



Florida, agosto 12 de 2020.-

VISTO:

El planteamiento de la Comisión de Legislación tendiente a denominar tres calles de la capital departamental con los nombres de tres figuras destacadas en el ámbito político departamental y nacional: Andrés Arocena Noceti, Gral. Líber Seregni y Dr. Alejandro Atchugarry;

CONSIDERANDO:

- 1) Que Andrés Arocena nació en Montevideo el 14 de mayo de 1935, contrajo matrimonio con María Magdalena Argul Quesada, de cuya unión nacieron José Andrés, Magdalena, Sarah y Alejandro;
- 2) Que ejerció como empresario siendo uno de los principales de la prestigiosa bodega de La Cruz;
- 3) Que desde muy joven se vinculó a la política llegando cuando aún no cumplía treinta años a ser Edil Local de la Junta de La Cruz;
- 4) Que fue Secretario General de la Intendencia de Florida en 1966 así como candidato a Intendente en 1971, 1984 y 1989. De 1985 a 1987 integró como interventor el Directorio del Banco Comercial;
- 5) Que entre 1990 y 1995 actuó como Senador de la República y en el año 2000 alcanza el cargo de Intendente Municipal de Florida;
- 6) Que falleció el 12 de enero de 2009;
- 7) Que el Gral. Liber Seregni nació el 13 de diciembre de 1916 en el barrio Palermo de Montevideo;
- 8) Que en 1937 fue arrestado por concurrir a un acto de apoyo a la Segunda República Española, apoyo que dio indicio de su compromiso con la política que desarrolló e incrementó posteriormente;
- 9) Que en 1971, fruto de la concertación de diferentes grupos, sectores y dirigentes afines a la izquierda, se fundó el Frente Amplio. Seregni fue designado su Presidente.

En las elecciones Nacionales de ese año fue candidato presidencial por el Frente Amplio;

10) Que el 9 de julio de 1973 se realizó una manifestación pública contra el Golpe de Estado del 27 de junio de ese año y Seregni fue apresado. Fue liberado en forma provisoria el 2 de noviembre de 1974;

11) Que el 11 de enero de 1976 volvió a ser arrestado. En 1978 fue condenado por el Supremo Tribunal Militar a 14 años de prisión y a la pérdida de su rango militar, acusado de "sedición y traición a la patria";

12) Que fue liberado el 19 de marzo de 1984, día en el que pronunció su discurso histórico desde su casa;

13) Que en las elecciones de 1989 fue el candidato presidencial del Frente Amplio;

14) Que el 5 de febrero de 1996 en un discurso público renunció a la Presidencia del Frente Amplio y en el año 2003 anunció su retiro de la política activa;

15) Que falleció el 31 de julio de 2004;

16) Que el Dr. Alejandro Atchugarry nació el 31 de julio de 1952;

17) Que graduado como abogado se desempeñó como docente en la Universidad de la República;

18) Que fue militante de la Lista 15 del Partido Colorado y en 1985 fue designado subsecretario de Transporte y Obras Públicas;

19) Que en las elecciones de noviembre de 1989 fue electo representante. Se convirtió en uno de los dirigentes más importantes del sector quincista;

20) Que en 1994 reconquistó su banca en la Cámara Baja. En las elecciones de octubre de 1999 fue electo Senador;

21) Que en el año 2002 se hizo cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. En agosto de 2003 fue sustituido por Isaac Alfie y retornó a su banca en el Senado;

22) Que en 2005, tras cesar como senador, abandonó la política;

INTENDENCIA
DE FLORIDA



23) Que falleció el 19 de febrero de 2017;

24) Que el Ejecutivo estima procedente homenajear a estas figuras del ámbito político;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 Numeral 31 de la ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto de decreto:

"Art. 1 - Designar con el nombre: "Andrés Arocena Noceti", el tramo correspondiente a la actual calle Pública N° 60 en toda su extensión desde la calle Juan Zorrilla de San Martín hasta la Ruta N° 5; "Gral. Líber Seregni" el tramo correspondiente a la actual calle Independencia desde la vía férrea hacia el Noroeste hasta la rotonda existente en el cruce con calle Isidoro De María (actual Plazoleta José Martí); y "Dr. Alejandro Atchugarry" el tramo correspondiente a la actual calle Independencia, desde la rotonda existente en el cruce con calle Isidoro De María (actual Plazoleta José Martí), hasta la actual calle Pública N° 60.-

CTA

809/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

8092/20

Alvaro Riva Rey

Secretario General

Andrea Brugman Pozzi

Intendente